

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**50****VILLANUEVA DEL PARDILLO**

## CONTRATACIÓN

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de agosto de 2011, adoptó acuerdo de aprobación de la contratación que se detalla:

- I. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.
- II. Objeto del contrato:
  - A) Descripción: gestión del servicio de las instalaciones deportivas municipales denominadas «Piscina cubierta “Jesús Rollán”, polideportivo “Los Pinos”, polideportivo “Infanta Cristina”» y la gestión de las escuelas deportivas municipales, así como la realización de las tareas de conservación y mantenimiento de las instalaciones deportivas de Villanueva del Pardillo, bajo la modalidad de concesión.
  - B) Duración del contrato: veinticinco años.
- III. Tramitación:
  - A) Procedimiento: abierto, pluralidad de criterios.
  - B) Tramitación: ordinaria.
- IV. Presupuesto base de licitación: según pliego de prescripciones administrativas.
- V. Garantías:
  - A) Provisional: no se exige.
  - B) Definitiva: 750.000 euros.
- VI. Documentación e información:
  - Entidad: Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.
  - Domicilio: plaza Mayor, número 1, 28229 Villanueva del Pardillo.
  - Teléfono: 918 150 001.
  - Página web: [www.vvapardillo.org](http://www.vvapardillo.org)
- VII. Presentación de ofertas:
  - A) En el Ayuntamiento sito en la plaza Mayor, número 1, en horario de atención al público, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “perfil del contratante”.
  - B) Reunión informativa: a las nueve y treinta horas del décimo día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “perfil del contratante” en la sede del Ayuntamiento (plaza Mayor, número 1).
  - C) Documentación a presentar: según pliego cláusulas administrativas particulares.
- VIII. Apertura de proposiciones: conforme al pliego de cláusulas administrativas.
- IX. Gastos: serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasionen por la publicación de los anuncios oficiales necesarios para la contratación, hasta un máximo de 3.000 euros, así como aquellos establecidos en los pliegos que rigen dicha contratación.
- X. Modelo de proposición: conforme modelo del anexo I del pliego de cláusulas administrativas.
- XI. Requisitos específicos del contratista: se exigirá solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional con arreglo a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas.
- XII. Criterios de valoración de las ofertas: conforme al pliego de cláusulas administrativas.

En Villanueva del Pardillo, a 1 de septiembre de 2011.—La alcaldesa en funciones, María del Carmen Michavilla Núñez.

(01/2.771/11)